

entonces habríamos de estendernos demasiado, nos limitaremos á citar un testimonio del siglo XV y otro del siglo XVII; pues ambos apoyan firmemente nuestra tradicion á la par que engrandecen el culto tributado siempre á la Señora en la Santa capilla. En el año 1471 ordenó el cabildo de la ciudad de Zaragoza que en la octava del Apóstol Santiago no se omitiese, como en las otras octavas, el oficio de la Santísima Virgen, y la razon que alegan para ello es: *Ob memoriam Apparitionis, qua, adhuc vivens, hac in civitate eidem Apostolo Virgo gloriosissima apparuit.* Clemente X, en la Bula que espidió á 11 de febrero de 1675 para la union de las iglesias del Salvador y de Nuestra Señora del Pilar, manda que en el día de su fiesta, que es el 12 de octubre, se haga una procesion general con la misma solemnidad que la del Corpus: *In die vero duodecima octobris, in qua celebratur solemnitas Apparitionis, ut vulgo vocant, Sanctissimae Virginis Mariae, fiat alia processio generalis cum eadem solemnitate qua celebratur praedicta alia Corporis Christi.*

Consérvase tambien en el archivo de la metropolitana la *Salvaguardia* que promulgó la ciudad de Zaragoza año 1299, para que ninguno molestase á los fieles que concurrían á visitar la iglesia de Santa Maria del Pilar, á fin de que no se disminuyese la devocion de los peregrinos á aquel santuario: por donde se ve cuán frecuentado era éste, cuán creida y estendida su fama. En el mismo archivo se halla un privilegio del rey de Aragon don Juan II, que concedió en 1459 varias prerogativas á favor de esta iglesia, en atencion á los misterios y milagros con que respaldase desde su prodigiosa ereccion é institucion, sobre lo cual se remite á nuestra historia, y principalmente por haberla mandado edificar la Santísima Virgen, cuando aun vivía, al Apóstol Santiago apareciéndosele sobre el Pilar de mármol.

Pasamos en silencio otros instrumentos del mismo tiempo, y varios posteriores, así pontificios como nacionales y extranjeros, todos contestes en adoptar esta tradicion, los cuales pueden verse en el proceso formado sobre esta causa, y presentado á la Sagrada Congregacion de Ritos, donde se hace mencion de los autores que atestiguan la tradicion en número de casi doscientos (1). Oigamos por todos al Papa Calisto III, que en 1456 espidió un breve ó diploma, concediendo varias indulgencias á los que visitasen la iglesia de Santa Maria del Pilar: «En la cual, dice, la beata Virgen Maria, antes de su Asuncion á los cielos con Jesucristo, Hijo suyo y Señor nuestro, apareció á Santiago el Mayor en una columna de marmol; y por

á otros autores y tradiciones de su tiempo, procura probar al fin de la Homilia 91 que en ningún tiempo dejó de ofrecerse el Santo Sacrificio de la Misa en la capilla del Pilar.

(1) La Posición, p. 25; de la Summar, n. 91.

esto la misma iglesia tomó el nombre de la beata Maria del Pilar. Allí se obran diariamente por divina permission muchísimos milagros; y asimismo los fieles reverencian, veneran y no cesan de visitar con gran devocion la imagen de la misma beata Maria y de su Hijo en una capilla de la misma iglesia, fabricada de orden de la beata Maria por el dicho Santiago, para habitacion angelica de la Madre de Dios, dicha del Pilar.» Podríamos citar á Clemente VII que en su bula espedita en Bolonia á 11 de febrero de 1527, hablando de la iglesia del Pilar, dice: *Ecclesia ab initio suae miraculosae fundationis, ut pie creditur, et illic affirmatur, prima totius Hispaniae fuerit;* Bula que despues fué confirmada y ratificada por el Papa Sisto V, en la espedita por él en 4.º de junio de 1598; podríamos citar á Paulo IV que en 10 de agosto de 1598 confirma los privilegios otorgados por sus predecesores y habla de nuestra tradicion en estos términos: «Vobis et ecclesiae vestrae, quae inter caeteras sub vocabulo B. Mariae ecclesias prima, B. Mariae de Pilari nuncupata existit; ac capellae inibi de mandato ejusdem Virginis per B. Jacobum fabricatae, etc.» podríamos citar otros muchos testimonios de romanos Pontífices posteriores; pero dejando todo esto, por no ser difusos, la justa aseveracion con que, como hemos visto, daba ya Calisto III en su tiempo noticia de los infinitos milagros que cotidianamente sucedían en el santuario de Zaragoza, se ha verificado siempre de tal modo, que no solo son testigos abonados los españoles, sino que tambien salen por fiadores los extranjeros mas críticos y circunspectos. Los Antuerpienses se valen de dichos milagros, por su manifiesta legalidad, para argüir contra los hereges que calumnian é impugnan el culto de la Madre de Dios (1). Entre otros escogen uno de los mas raros, estupendos, públicos y notorios que pueden leerse en los fastos de la Iglesia universal. Por ser tal, tampoco podemos nosotros dejar de referirle, y confirmar con él la tradicion de la aparicion de la Virgen á Santiago en las márgenes del Ebro.

Sucedió el prodigio en el siglo XVII año 1640, y habiéndose hecho de él uno de los mas severos exámenes y procesos, despues de dos años fué publicado en Madrid, siendo autor de la relacion Pedro Neurath, médico alemán natural de Tréveris, que en aquel tiempo se hallaba en España, y es como sigue: «En estos nuestros dias en el mismo lugar (de Zaragoza) fué restituida á un jóven una pierna cortada.» Era este Miguel Juan Pellicer, de diez y nueve años; nacido en Calanda, lugar de Aragon del orden de Calatrava, hijo de Miguel Pellicer, labrador, y de Maria Blanco, vecinos del mismo lugar. Sirviendo él en Castellon de la Plana, lugar del reino de Va-

(1) Guillelm. Cuper, tom. 6, Julii in Apendic. ad Hist. 28, p. 2.

lencia, á su tío Santiago Blasco, se cayó de un carro que venia cargado de trigo, y le rompió con la rueda la pierna derecha. Siendo pobres así él como su tío, fué llevado al hospital de Valencia, donde no le aprovecharon varios medicamentos que se le hicieron. Pasó al grande hospital de Zaragoza, y allí se encargó de su cura el espertísimo Juan de Estanga, profesor de cirujia y medicina; quien viendo la pierna del todo corrompida y muerta se la cortó cuatro dedos mas abajo de la rodilla, y la hizo sepultar.

El jóven, despues de cerrada la herida, se fué á la capilla de Santa Maria, donde implorando su auxilio y pidiendo limosna á los que por allí pasaban por dos años enteros, se hizo conocido de todos. El año 1640, con motivo de ver á sus padres, partió para Calanda su patria, desde donde arrastrándose por los pueblos vecinos, buscaba su propio sustento y el de sus padres. El día 29 de marzo del mismo año, habiéndose ocupado y causado en cojer yerba, y calentándose al fuego con su padre, madre y otros paisanos, dejó la pierna de palo y se fué á dormir. Entró en su cuarto la madre á las once de la noche, y vió con admiracion dos pies en la cama de su hijo. Sospechando que fuese algun soldado de una compañía que á la sazón se hallaba en aquel lugar, corrió hácia su marido, quien reconociendo á su hijo, lo despertó. Este prorrumpió luego en estas palabras: «Soñaba que en la capilla de la Virgen del Pilar me ungia la pierna con aceite de la lámpara.» «Dá gracias á Dios, le dice el padre, pues la Virgen te ha restituido la pierna:» cosa que hasta entonces ignoraba el jóven.

Este suceso estupendo se divulgó aquella misma noche, y todos los vecinos lo admiraron ocularmente. Al día siguiente fué llevado el jóven por el pueblo á la iglesia, y allí el pié que la Santísima Virgen habia dejado torcido, para que todos conociesen el milagro, recobró su posicion natural, y fué visto cuerpo humano de dos pies el que antes habia sido visto sin uno de ellos; lo cual se autentizó con escritura de notario.

Fué conducido el jóven á Zaragoza, se presentó el caso en juicio, se le señaló abogado, se examinaron los testigos, se ventiló la causa; y finalmente, el día 27 de abril del año 1641, el Ilmo. y Rmo. señor don Pedro Apaolaza, arzobispo de Zaragoza, pronunció la sentencia, en la que declaró aquel hecho por verdadero y superior á toda la virtud y fuerza de la naturaleza, firmándola tambien don Antonio Xavierre, prior de Santa Cristina; don Juan Perat, vicario general y canónigo de oficio de la Santa metropolitana iglesia de Zaragoza; don Virto de Virto de Vera, arcediano; don Juan Plano de Frago, prebendado; don Felipe Bardaji, maestro de cánones; don Diego Chueca, canónigo magistral, don Martín Irribarne, canónigo lectoral; Fr. Bartolomé Foyas, provincial del orden de San Francisco; Fr. Antonio Ortín, abad provincial del orden de los

Minimos de San Francisco de Paula; y don Domingo Cebrian, primer catedrático de teología de Zaragoza.

Proaullgaron la sentencia los doctores en ambos derechos don Felipe Bardaji, don Gil Fuster y Miguel Ciprés, abogado y notario público; y fué sellada por Antonio Alberti Zaporta, notario apostólico y primer escribano de la curia eclesiástica de Zaragoza. La insertó en sus anales don Tomás Tamayo de Vargas, Real historiador de las Españas y de las Indias, en sus adiciones al Enchiridio del tiempo del Rev. P. Fr. Alfonso Venero, del orden de Santo Domingo, publicados poco há en Alcalá en lengua vulgar.

«Vean los hereges si reprobatán este milagro tan fácilmente como el de San Juan Damasceno y otros, que hemos recibido de nuestros mayores, y que hoy día suceden en las Indias. Este sucede en nuestro siglo y delante de muchos testigos de vista en Zaragoza, ciudad populosisima, capital de Aragon, á vista de españoles y franceses. Los testigos fueron examinados, la causa tratada por un año entero, y la sentencia dada jurídicamente por el arzobispo. Si se atreviesen á contradecir cosa tan notoria, ¿quién no los tendrá por imprudentes y por mas incrédulos que los judíos?»

Al frente de este opúsculo del doctor Neurath, se halla la censura del P. Gerónimo Briz que se esplica en estos términos: «Por orden del Rev. D. Gabriel de Aldama, vicario general en Madrid, he leído el librito sobre el estupendo milagro, inaudito en nuestro siglo, de la Virgen del Pilar, que sé ser verdadero; porque conocí al jóven, primero en Zaragoza sin una pierna, el cual pedía limosna á la puerta de la iglesia de la misma Virgen, y despues le he visto en Madrid, á donde nuestro Rey católico lo hizo venir, y donde con una y otra pierna caminaba: he visto la señal de la cortadura que dejó la Santísima Virgen, y no he sido yo solo, sino que tambien lo han visto los demas PP. de la Compañía de Jesus de este colegio Imperial. Conocí tambien á sus padres, á los cuales mantenían los canónigos de Santa Maria del Pilar, y conocí al cirujano que le cortó la pierna. El autor lo ha escrito con tanta elegancia, que puede publicarse para gloria de Dios, para prueba de nuestra fé y confusion de los hereges. Así lo juzgo en Madrid en el colegio de la Compañía de Jesus, 12 de marzo, año 1642.»

Restanos ver la madurez, exactitud y escrupulosidad con que procedió en la sentencia el referido Ilmo. Sr. arzobispo de Zaragoza. La esponen á la letra los ya citados procuradores de la causa del Pilar (1), y traducida es como sigue: «En el nombre de Dios, etc.

(1) In Summar. n. 22. En el año de 1820 se imprimió en Zaragoza una copia literal y auténtica de este proceso y sentencia, autorizada y mandada confrontar fielmente con el original por el Ilmo. señor arzobispo don Bernardo Francés Caballero.

Sean todos que el año 'del nacimiento del Señor MDCXLI, día 17 del mes de abril en la ciudad de Zaragoza delante del Ilmo. y Rmo. señor don Pedro Apaolaza, por la gracia de Dios y de la Sede apostólica arzobispo de Zaragoza, y del consejo de S. M. etc., en cierto proceso y causa delante de dicho Ilmo. y Rmo. señor arzobispo y en su cuarto, siguiendo el intitulado proceso de los muy ilustres señores jurados del Consejo y Universidad de la ciudad de Zaragoza sobre la verificación de cierto milagro, instantes y suplicantes los doctores en ambos derechos Felipe Bardají y Gil Fuster, etc., y Miguel Ciprés, notario, abogado de Zaragoza, personas nombradas por los dichos muy ilustres señores jurados y Consejo de la presente ciudad para hacer dicho proceso, el dicho Ilmo. y Rmo. señor arzobispo mi señor, dió, leyó y promulgó en escrito una sentencia del tenor siguiente:

«Invocados los nombres de Cristo y de la beata Virgen del Pilar, Nos don Pedro de Apaolaza, por la gracia de Dios y de la Santa Sede apostólica arzobispo de Zaragoza, del Consejo de S. M. etc. Visto todo el presente proceso, atendidos sus méritos, observados diligentemente, y considerados con suma madurez, el cual está hecho á instancia de los muy ilustres señores Jurados, Consejo y universidad de la presente ciudad de Zaragoza, consta por él, que Dios Optimo Máximo, que es glorioso en sus Santos y admirable en magestad, cuya inefable altura de ciencia no incluida en límites algunos ni en algunos términos comprendida, con censura de juicio recto gobierna juntamente las cosas celestiales y terrenas; y el cual aunque exalta á todos sus ministros, con grandes honores los ilustra y los hace poseedores de la celestial bienaventuranza, á aquellos empero (para premiar dignamente á los dignos) distingue con mayores insignias de dignidad y colma de mas abundante retribucion de premios, que reconoce mas dignos y recomendables por la mayor escelencia de méritos; ha querido en estos nuestros tiempos glorificar con un hecho admirable á aquella Virgen Madre suya María, la cual está exaltada sobre todos los coros de los ángeles, y cuyo trono está colocado cerca del trono de Dios, y asiste á su diestra con vestido de oro.

«Consta, pues, que en el hospital general de Santa María de Gracia de esta ciudad, fué arrancada y cortada la pierna derecha por enfermedad á Miguel Juan Pellicer, del lugar de Calanda de este arzobispado, y sepultada en tierra en el cementerio de dicho hospital dos años y meses antes de la deposicion de dichos testigos, como deponen 1.º, 5.º y 7.º testigos sobre el artículo 11 y 12.

«Consta asimismo por las deposiciones de los cinco testigos, contestes, á saber: 8, 9, 10, 12, y 13 sobre los artículos 21 y 22, que la misma noche en que se dice hecho el milagro, que era á últimos de marzo del año pasado 1640, una hora antes que

dicho Miguel Juan Pellicer se fuese á la cama arrastrando por el suelo, dichos testigos vieron la cicatriz de la pierna cortada y con sus manos la tocaron y palparon.

«Consta que poco despues que dicho Miguel Juan se echó en cama, los testigos 8 y 12, que son los padres de dicho Miguel, entrando en el cuarto, le hallaron dormido y con dos piernas, y llenos de admiracion dieron voces para despertar á dicho Miguel; á cuyo estrépito el testigo 13, que se habia quedado al fuego por la parte de fuera, llegándose allá, halló á dicho Miguel con dos piernas, habiendo poco antes visto que tenia una sola: y que preguntado dicho Miguel por sus padres, ¿cómo hubiese sucedido aquello? respondió que no lo sabia; porque al punto que se habia echado en la cama, tomado del sueño, soñaba hallarse en la capilla de la Virgen María del Pilar, ungiéndose la cicatriz de la pierna con aceite de la lámpara: y creia que aquello hubiese sucedido por obra de la beatísima Virgen, á quien al tiempo de subir á la cama se habia seriamente y de veras encomendado. Visto lo cual, dicho testigo 12, como él mismo asegura sobre el artículo 13, llamó á los testigos 9 y 10, que estaban cerca, y que juntamente con él y con los padres de dicho Miguel poco antes habian visto al mismo que tenia una sola pierna, y habian tocado la cicatriz de la pierna cortada, y que volviendo á casa de Miguel, vieron y admiraron que tenia dos piernas, como ellos mismos atestiguan sobre dichos artículos.

«Consta plenísimamente de las deposiciones de estos ocho testigos, así de la falta de una pierna en dicho Miguel, como de su restitucion. Probóse tambien en el proceso la identidad de la persona, de la cual deponen mayor número de testigos sobre el artículo 29; y aun consta la identidad de la pierna, que fuese la misma que le habia sido cortada por las señas que dió dicho Miguel, y por las que hallaron en dicha pierna los testigos 8, 10 y 13, sobre el artículo 24, de lo cual tambien deponen el 5, 8, 9 y 13, sobre el artículo 30.

«Consta igualmente por deposicion de muchísimos testigos sobre el artículo 25, el gran concurso del pueblo en el día siguiente á ver la pierna milagrosamente restituida á dicho Miguel, y que lo acompañaron á la iglesia para dar á Dios las gracias, donde á este fin se celebró el sacrificio de la misa, y donde todo el pueblo vió que dicho Miguel caminaba y alababa á Dios, y que se confesó y recibió el sacrosanto Sacramento de la Eucaristia, llenándose todos de estupor y éxtasis por lo que le habia sucedido, porque conocian que era el mismo que poco antes pedia limosna no teniendo mas que una pierna, como se refiere en los Hechos de los Apóstoles de aquel cojo de nacimiento, milagrosamente sanado por San Pedro.

«Consta además de esto por muchos testigos sobre

el artículo 6 y otros, la virtud y buenas costumbres del mismo Miguel; de su caridad, de modo que para socorrer á sus pobres padres partió de esta ciudad al lugar de Calanda, á donde llegó con sumo trabajo; y allí por los lugares vecinos recogía limosnas para su mantenimiento y el de dichos sus padres; cosas, que son argumentos del beneficio tan grande que le ha hecho Dios, quien da su gracia á los humildes.

«Consta finalmente de la afecion, fé y esperanza de dicho Miguel en la Madre de Dios Virgen del Pilar, como lo muestra su misma deposicion sobre el artículo 9, donde afirma que luego que llegó á esta ciudad para ponerse en cura de su pierna rota, se fué á la iglesia de Santa María del Pilar, que allí hizo una confesion de sus pecados, y recibió el saludable sacramento de la Eucaristia antes de pasar á curarse al hospital general. Y sobre el artículo 11, asegura que en el tormento del corte y combustion de la pierna, siempre y de todo corazon invocaba y se encomendaba á dicha Virgen, é imploraba su auxilio: y sobre el artículo 13, que despues de endurecida un poco la cicatriz de la herida, debilitadas todavia sus fuerzas, de suerte que no podia aun sostenerse por sí mismo, arrastrando por tierra su pierna de palo, movido de su devocion á la Virgen, llegó hasta su templo, lo dió gracias por la recuperada salud, y nuevamente ofreció su persona y su vida á la misma Virgen; y sobre el artículo 16, contestando con el primer testigo, dice, que estimulado del dolor que sentia en lo restante de la pierna cortada, venia á la capilla de la Virgen, y se ungió con el aceite de alguna de las lámparas que allí estaban, lo que habiendo él mismo referido al licenciado Estanga, maestro de cirugía de dicho hospital, primer testigo en el presente proceso, lo respondió que la dicha uncion de aceite era nociva para la curacion de la herida por razon de la humedad del aceite, salva la fé de lo que podia obrar la Santísima Virgen; pero dicho Miguel no desistió por eso de ungiarse siempre que se le ofrecia la ocasion.

«Y aunque muchas cosas de las sobredichas constan por sola la deposicion de dicho Miguel, parece que se le debe dar crédito, porque deponen de un hecho propio y no se trata de perjuicio de tercero, particularmente pudiéndose á las veces probar un milagro por un testigo; lo cual empero no es necesario al presente, siendo así que el hecho de donde resulta el milagro está probado con muchos testigos contestes. Por ellos consta, que concurren al presente todas aquellas cosas que se requieren para la naturaleza y esencia del verdadero milagro; porque lo ha obrado Dios por los ruegos de la beata Virgen del Pilar, á quien dicho Miguel Juan se encomendó de corazon, y es sobre el orden de toda la naturaleza, no pudiéndose reunir la pierna cortada y separada; y sirve para corroborar la fé, porque aunque estamos entre fieles, la fé puede recibir aumento según aquello de San Lucas cap. 17: *Adáuge nobis fidem*, y de San Marcos cap. 9:

Credo, Domine, adjuva incredulitatem meam; y aprovechó para fomentar la caridad de los fieles y la devocion del pueblo cristiano, con las cuales la misma fé se conserva. Además de que, según la opinion de muchos, no es de esencia del milagro el que se haga para aumento de la fé. Y finalmente, fué hecho en un instante; porque en el breve tiempo que demuestra el proceso fué visto dicho Miguel sin la pierna y con ella. No parece, pues, que se pueda dudar de él.

«Ni obsta lo que deponen dicho Miguel, y la mayor parte de los testigos sobre el artículo 26, á saber, que no pudo prontamente dicho Miguel pisar ó andar el pie, porque tenia contraidos é impedidos los dedos y nervios del pie, y no sentia calor natural en la pierna, y su color parecia mortecino, ni era en la longitud y en lo grueso igual á la otra, las cuales cosas parecen que repugnan á la esencia del milagro, así porque no se obró en un instante, como porque una cosa tan imperfecta no parece venir de Dios, cuyas obras no son imperfectas: porque se responde que el ser de naturaleza del milagro que sucede en un instante, es verdad en aquellas cosas que la naturaleza pudiera obrar poco á poco, *verbí gratia*, en restituir la salud á un febricitante, cuya salud para que se conozca ser milagrosa, apenas tiene otra señal que la de haber sucedido en un instante, porque con la sucesion del tiempo lo puede hacer la naturaleza sin milagro; y en caso de duda, la sanidad debiera juzgarse natural, porque el milagro debe escender á las fuerzas de toda la naturaleza criada. Pero cuando la naturaleza no puede obrar ni en un instante ni poco á poco, entonces, aunque el hecho no sea instantáneo, se reputará milagro, como en nuestro caso, siendo cierto que la naturaleza no puede de modo alguna restituir una pierna á aquel á quien se le ha cortado, porque no se puede pasar de la privacion al hábito.

«Si fué, pues, visto dicho Miguel falto de una pierna, y despues tener dos, sucedió esto milagrosamente, porque era naturalmente imposible. Si no fué perfecta la sanidad restituida á la pierna, no repugna á la esencia del milagro, porque lo que debia suceder milagrosamente, que era restituir la pierna á dicho Miguel, ya habia sucedido perfectamente y en un instante, y las demas cosas, cuales son el calor, estension, solucion de miembros, longitud y grosura de la pierna, liberacion de la debilidad, recuperacion de las fuerzas y firmeza, no era necesario que sucediesen milagrosamente, porque la naturaleza por sí misma es bastante á comunicar estas cosas; y así, aunque no sucediesen en un instante, nada empujan al milagro. O puede decirse que aunque Dios misericordioso pedia en un instante restituir la pierna, y á esta la perfecta sanidad, con todo eso, como dice la Glosa sobre el capítulo 8 de San Mateo hablando del riego de nacimiento: «Poco á poco sana el que podia sanar en un momento con una palabra para mostrar la grandeza de la humana ceguera, la

ual apenas como por grados vuelve á la luz y nos muestra su gracia, con la cual esfuerza todos los aumentos de perfeccion.» O digamos que aquí hubo pluralidad sucesiva de milagros, porque así como en dicho capítulo 8 de San Mateo quiso Cristo Señor nuestro dar con un milagro la vista aun oscura á un ciego, habiendo podido dársela clara, y quiso con otro milagro perfeccionarle la vista de suerte que viese con claridad, haciendo así por medio de dos milagros lo que podía con uno solo; así tambien en nuestro caso podía Dios dar la sanidad perfecta á dicho Miguel en un solo instante. Quiso empero con un milagro restituirle la pierna, aunque débil ó imperfecta, y con otro milagro despues de tres dias comunicar á la ya restituida pierna el calor natural, la estension de nervios y dedos, y la igualdad con la otra pierna; y de este modo no fué sucesion del milagro ó en el milagro, sino cierta division ó multiplicacion de él; de modo que lo que podía hacerse con uno, se hizo con dos ó con mas, acaso para mostrarnos que esto sucedió por intercesion de la Santísima Virgen del Pilar, despues de cuya visita fué la sanidad enteramente restituida á Miguel, y para conocer la fé y devocion del dicho y la nuestra.

Finalmente, no puede obstar el que dicho Miguel quedase con algun dolor; porque no es contra la razon de milagro, si en la liberacion interviene dolor, ó queda con dolor aquel que es milagrosamente sanado, como consta por el cap. 9 de San Marcos, cuando por mandato del Señor salió aquel mal espíritu de aquel sordo y mudo exclamando y atormentándole, de manera que quedó como muerto, y muchos decian que estaba muerto; como por lo mismo tampoco es contra la razon de milagro si en el sanado queda alguna debilidad de cuerpo y de miembros, tumor ó dureza, ni aunque se haga con alguna cooperacion, ministerio ó socorro de la naturaleza, ó de algun medicamento humano.

Por lo cual atendidas estas y otras cosas, con el parecer de los infrascriptos doctores de sagrada Teología y derecho pontificio, decimos, pronunciamos y declaramos, que á dicho Miguel Juan Pellicer del lugar de Calanda, de quien se trata en el presente proceso, ha sido milagrosamente restituida la pierna derecha que antes le habia sido cortada; y que esto no ha sido obra de la naturaleza, sino obrado admirable y milagrosamente, y que se debe tener por milagro, pues que concurren todas las cosas que de derecho deben concurrir á la esencia del verdadero milagro: así que, lo reconocemos por milagro, y como milagro lo aprobamos, declaramos y autorizamos, y así decimos, etc.—Pedro Arzobispo.»

Dicha definitiva sentencia (como añade al fin el referido sumario), dada y promovida así etc., fué aceptada, alabada y aprobada. A instancia y súplica de los doctores sobredichos de Teología y en ambos derechos, que firmaron la sentencia del prelado, el

dicho ilustrísimo señor arzobispo concedió copia de la misma, ó cartas intimatorias de dicha sentencia; de todas las cuales cosas, etc. se otorgó instrumento público.»

En vista del documento que acabamos de traducir á la letra, parece no puede haber duda en asegurar que la legalidad y autoridad de esta sentencia, sus fundamentos, doctrina y ejemplos evangélicos en que estriba, bastan para convencer de su verdad, y su verdad sola para dar por indudable la tradicion de la Virgen del Pilar. Examinemos ahora las dificultades que contra ella se oponen.

RESPUESTA A LAS OBJECIONES.

«¿Quién creará, esclama Natal Alejandro (1), que cuando aun vivia la Madre de Dios, le edificase Santiago una iglesia? ¿Quién se persuadirá que mandase esto la humildísima Virgen? ¿Quién se imaginará que esto fuese posible bajo el dominio de los emperadores paganos y en medio de las persecuciones, ¿en tiempo que los cristianos no tenían templos y se juntaban solamente en casas particulares y en cavernas? ¿y al principio de la Religión cristiana?»

Esta objecion contiene tres partes. A la primera responde sólidamente el cardenal de Aguirre, diciendo: «A ninguno debe parecer increíble el que no muchos años despues de la muerte de Cristo, Santiago, ó algun otro Apóstol, consagrarse á la Virgen Madre de Dios, aun viviente, algun templo ú oratorio, como segun la dicha tradicion se cree que sucedió en Zaragoza: porque primeramente no se ve en esto repugnancia alguna; y ademas porque la dignidad casi infinita de Madre de Dios, su santidad incomparable sobre todos los escogidos, y su pureza que no se puede comprender mayor despues de Dios, como dice San Anselmo, piden como de justicia algun culto especial, no concedido á algun otro de los mortales. Ni se ha de juzgar que esto sucediese sino por particular disposicion de Dios que quiso y mandó tributar este singular obsequio á su Madre, sin que de él se siguiese inconveniente alguno.... Por lo mismo nadie puede refutar como indecente ó contrario á la razon este singular honor que el Apóstol Santiago hizo á la Madre de Dios, como quien conocia su dignidad suma, por la cual no ha tenido antes ni tendrá despues semejante, y como quien divinamente habia sido avisado de ejecutarlo así.... A la verdad, bien que esto no se pueda afirmar en particular y sin fundamento de algun cierto oratorio ó iglesia, tampoco se ha de negar caprichosamente, cuando con seguridad lo persuaden graves fundamentos y la antigua tradicion (2).»

(1) Histor. eccl. tom. 3, dissert. 13, pag. 139.

(2) Tom. 1 Conc. Hispan. dissert. 9, excurs. 7, n. 79 et 96.

A la segunda parte de dicha réplica, que es parecer cosa repugnante á la humildad de la Santísima Virgen ordenar ella misma, cuando aun vivia, la construccion de una iglesia en honor suyo, ha respondido ya oportunamente Gaspar Sanchez, tratando de paso este argumento con su acostumbrada elegancia de este modo: «Aquí, si me lo permitiera el asunto de que escribo, debiera yo tratar en la causa de María sobre la naturaleza de la humildad y de la obediencia, por donde cualquiera conoceria fácilmente, segun me persuado, que no pudo la Santa Virgen caer de la excelsa cumbre de su humildad, cuando mandó á Santiago edificarle un templo. No deja de ser ciertamente humilde aquel que por orden de otro, á quien debe obedecer, es ensalzado á algun esplendido y sublime grado de dignidad. Ni al contrario, debe ser tenido por humilde quien contra la voluntad y autoridad del superior, que puede mandar y quiere exaltarle, se obstina en no querer salir de la condicion baja ó lugar abyecto en que se halla. El verdadero humilde es aquel, que no obedece á su propia voluntad, y se deja regular por la agena. Rehusaba San Pedro dejarse lavar los pies por su Maestro, juzgándose indigno de aquel obsequio. Este acto, que parecia de humildad, fué reprendido por venir mezclado con alguna tácita arrogancia de ánimo; pues queria corregir la determinacion de Cristo como indecorosa á su persona, y como si el mismo Cristo ignorase lo que correspondia á su dignidad. Por lo que mucho mas humilde fué Pedro cuando dijo estar pronto á que Cristo le lavase no solo los pies, sino tambien las manos y la cabeza, que cuando dijo con libre y atrevida espresion: *no me lavareis jamás los pies*.

¿Quién puede dudar que la Santísima Virgen obedeció á la voluntad divina, cuando mandó que se le edificase un templo, no intentando ella cosa alguna, sino por la divina inspiracion, y con la asistencia del Espíritu Santo que le era familiar? Y si realmente se le manifestó la Virgen á Santiago, no pudo á la verdad venir hasta la España Tarracoense atravesando tan dilatada distancia terrestre y marítima, sino queriéndolo así y aprobándolo Dios, de cuya voluntad enteramente dependia. Lo mismo debe juzgarse, aunque solamente se manifestase al Apóstol la imagen ó aparicion de la Virgen: porque no pudo aun así efectuarse por virtud humana, sino por obra de la virtud divina (1).» Hasta aqui Gaspar Sanchez.

Al tercer punto de la dificultad propuesta, que es cómo al principio del cristianismo, cuando los cristianos no tenían aun templo alguno, pudieron en Zaragoza edificar á la Virgen aquella iglesia? satisfacen los ya citados agentes ó procuradores de la causa en su respuesta á las notas del promotor fiscal de la fé,

diciendo: «Esta objecion es de poquísima importancia, y solamente tendria alguna fuerza, si se tratase de algun templo grande y puesto al descubierto; pero siendo este un pequeño edificio, una reducida capilla, un oratorio ocultamente conservado; ¿cómo ha de causar dificultad? Confesamos que antiguamente los cristianos no tenían templos, entendiéndose bajo esta palabra la significacion que les corresponde; porque entonces no se decian templos cualesquiera edificios sagrados, sino los que eran grandes y amplísimos, como es cosa notoria á todos los eruditos. Pero de aquí no se sigue perjuicio alguno á nuestra causa; pues decimos que Santiago, ayudándole sus discípulos, edificó una pequeña capilla en honor de la Santa Virgen, que tomó el nombre de la columna ó Pilar (1).» En seguida muestran dichos agentes aragoneses con gran copia y erudicion de autores sagrados y profanos, y lo prueba tambien el cardenal Baronio (2), que los cristianos al principio de la Iglesia tuvieron oratorios separados de las casas particulares; y concluyen que la capilla del Pilar era tan pequeña, pobre y oculta, como acreditan su fama los escritores y la tradicion.

Finalmente, observando los mismos agentes que Natal Alejandro y sus secuaces no niegan la posibilidad del hecho, sino el hecho mismo, se quejan con razon de que para admitirlo no sean bastantes á aquel autor los motivos de una tradicion celeberrima, iguales á los que le mueven á admitir otras tradiciones meramente provinciales, como ya hemos dicho; y especialmente cuando el mismo Natal Alejandro confiesa que todos los escritores de las cosas de España atestiguan la tradicion del Pilar y la dan su voto.

Proponen otros contra la tradicion del Pilar la improporcion que aparece desde luego entre la pobreza de un apóstol, y la costosa construccion de la capilla, como asimismo la forma y materia de la imagen de la Virgen. Examinados estos argumentos se ve que son bagatelas que no tienen fuerza alguna; pero aun cuando la tuviesen segun las leyes de la naturaleza, serian de ningun valor en el presente caso: nuestros adversarios debieran conocerlo; pero su ceguedad y preocupacion los saca fuera del asunto. Se trata de una tradicion acerca de un suceso sobrenatural, y se pretende que todas las circunstancias que lo acompañan fuesen naturales. «Todo lo quieren medir con reglas humanas, dice el citado Gaspar Sanchez, y para una obra divina no quieren conceder virtud y fuerza tambien divinas! Las mismas dificultades pudieran promover contra el templo de mármol que se mostró fabricado en medio del mar para honor y sepulcro de San Clemente Papa y mártir. Si estas fábricas requieren manos de hom-

(1) De S. Jacob. praed. in Hisp. tract. 3, cap. 8.

(1) In reop. ad Animadv. §. VI.

(2) Tom. 1 Ann. 87, a n. 99.